

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

**CERTIFICA:** Que por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda (Decreto de Delegación de 19/06/2015), con fecha 11 de enero de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN:** En el Boletín Oficial del Estado nº 277 de 16 de noviembre de 2016, se publicó anuncio de apertura del proceso selectivo, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos de una plaza de oficial vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

Las bases íntegras figuran publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba número 147, de 2 de agosto de 2016, así como un extracto de la convocatoria en el BOJA nº 204, de 24 de octubre de 2016.

Finalizado que ha sido el plazo de presentación de solicitudes, y en aplicación de la Base 5.1 de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

**A).-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

APellidos	NOMBRE	DNI
Álvarez Fernández	Antonio Jesús	50608570Z

**ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO**

Causas de exclusión:

1.- No manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, según la Base 4.1 de las que rigen la convocatoria.

2.- Presentar la solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, según la Base 4.4 de las que rigen la convocatoria.

**B).-** Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga público el anuncio, en los términos del apartado siguiente de la presente resolución, en el BOP de Córdoba, a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de solicitudes en aplicación de la “Base Quinta. Admisión de aspirantes” de las que rigen la convocatoria.

No será subsanable la causa de exclusión por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria que aparece enumerada como causa 2.

**C).-** Que las listas provisionales certificadas completas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión sean publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal ([www.aytopuentegenil.es](http://www.aytopuentegenil.es)), publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.”

Y para que conste y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº  
**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**02D9 527F 358C 1E3B FAB0**



(02)D9527F358C1E3BFAB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/1/2017

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/1/2017